

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17162 PALMA DE MALLORCA

Don Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este juzgado 483/2011 G se ha dictado, en fecha de 8 de junio de 2020, auto de conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa de la entidad Gestión Inmobiliaria Progilsa, S.A., con C.I.F. A07927791, habiéndose aprobado en el mismo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo dicha resolución carácter de firme.

Palma, 8 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200022327-1